



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de marzo de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-01279

Se alléga escrito presentado por la parte actora, en donde manifiesta que la parte demandada ha realizado un abono por valor de **UN MILLON DE PESOS ML (\$1.000.000)**, el día 18 de febrero de 2020, téngase en cuenta el mismo al momento de efectuar la liquidación del crédito.

CUMPLASE

JONATAN RUIZ TOBON
JUEZ